

## CÓDIGO DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE RED.

### Objetivo.

El presente Código de Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red, tiene como objetivo dar a conocer los principios bajo los cuales NOD OUT, S.A. de C.V., quien opera a través de la marca comercial de “**mo!net microondas**”, al amparo del Título de Autorización número IFT/223/UCS/AUT-COM-082/2022, otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“**IFT**”), el 22 de abril de 2022, comercializa el servicio de internet fijo del concesionario Plasma Visión, S.A. de C.V. (“**Concesionario**”), razón por la cual implementará la gestión de tráfico y administración de red a que refieren los “*Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2021 (los “**Lineamientos**”).

La Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red está en todo momento encaminada a asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de Internet, así como a preservar la integridad y seguridad de la red, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de los Lineamientos.

Mediante la presente política, **mo!net microondas** informa oportunamente a sus clientes del servicio de Internet acerca de las medidas y/o acciones que se han implementado o podrá implementarse para la gestión de tráfico y administración de red, a efecto de asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet contratado, al tiempo de preservar la integridad y seguridad de la red a través de la cual se brinda dicho servicio de telecomunicaciones.

**mo!net microondas** ofrece el servicio de Internet utilizando la plataforma del Concesionario para entregar el tráfico de datos a la red pública de Internet para que el cliente cuente con navegación en Internet.

### Reglas.

La Política de Gestión de Tráfico y Administración de Red implementada por el Concesionario asegura de manera enunciativa y no limitativa lo siguiente:

#### 1. Libre elección.

El servicio de Internet permite que los clientes puedan acceder a cualquier contenido, aplicación o servicios en Internet, sin dificultar, limitar, degradar, restringir o discriminar el acceso a los mismos. Lo anterior, conforme a los “*Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet*”. aprobados por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## 2. Trato no discriminatorio.

**mo!net microondas** se obliga a tratar de la misma manera el tráfico de los contenidos, aplicaciones o servicios de tipo similar en Internet, entre sus clientes.

## 3. Privacidad y seguridad de las comunicaciones.

A nivel técnico, **mo!net microondas** se encuentra obligado a asegurar la inviolabilidad de las comunicaciones privadas de sus clientes.

## 4. Gestión de tráfico.

**mo!net microondas** adopta medidas o acciones necesarias para la gestión de tráfico y administración de su red conforme a las políticas autorizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de garantizar en todo momento la calidad y/o la velocidad de servicio contratada por sus usuarios, evitando en todo momento dañar la sana competencia y libre concurrencia.

## 5. Calidad.

El servicio de acceso a internet de **mo!net microondas** se presta con base en los estándares mínimos de calidad previstos en las disposiciones aplicables y en congruencia con la oferta contratada por sus usuarios.

## 6. Gestión de Red.

Las políticas de gestión de tráfico y administración de red instrumentadas por **mo!net microondas**, tienen como propósito asegurar la calidad, capacidad y velocidad del servicio de acceso a Internet provisto a sus usuarios, al tiempo de preservar la integridad y la seguridad de la red.

**mo!net microondas** busca facilitar el equilibrio del tráfico que se cursa, la disponibilidad de capacidad para enfrentar la demanda y el establecimiento de redundancias críticas para garantizar la continuidad de los servicios en condiciones óptimas.

También se implementa la gestión de congestión encaminada a adoptar medidas cuando se detectan secciones de la red donde la congestión de tráfico genera lentitud en la velocidad de transmisión de un sector o de la red en su conjunto, con la finalidad de balancear el tráfico a través de diversas herramientas de descongestión, sin afectar el servicio o aplicación en específico.

Como política de gestión de tráfico que adopta **mo!net microondas** es que el usuario final no sienta variación respecto de la velocidad y calidad de su servicio.

Únicamente ante la presencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, **mo!net microondas** consideraría alguna medida excepcional, y estrictamente temporal para limitar, degradar, restringir, discriminar, obstruir o de alguna forma interferir con algún tipo de tráfico de Internet. Con la finalidad de asegurar la integridad y debido funcionamiento de la red en su conjunto, en beneficio de sus usuarios.

## **7. Recomendaciones de Uso.**

**mo!net microondas** recomienda a sus usuarios el uso de equipos terminales en óptimas condiciones, con software legítimo y debidamente autorizado, además de la instalación y auxilio que brindan los denominados programas conocidos como “anti-virus”. La navegación del Internet debe realizarse a través de herramientas que cuentan con sistemas de detección de sitios sospechosos o peligrosos, a través de avisos o comprobación de certificaciones. No se recomienda intercambiar información personal sin asegurarse de la seguridad del sitio que se navega.